



CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, solicitud de corrección del acta y el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Sírvasse proveer.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

SUSTANCIACIÓN.

Radicado No. 666824003002-2023-00037-00

VERBAL ESPECIAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA: MAURICIO VICENTE NIETO Y JOSÉ ALBEIRO OCAMPO VALENCIA vs HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ENCARNACIÓN WELMAN DE GUTIÉRREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Vinculados: Herederos Indeterminados de MARIA DEL CARMEN CRISTANCHO y ALVARO SANCHEZ

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se ordena corregir el Oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Por otra parte, y pese a lo establecido en el inciso 2° del artículo 107 del Código General del Proceso que establece:

“(...) El acta se limitará a consignar el nombre de las personas que intervinieron como partes, apoderados, testigos y auxiliares de la justicia, la relación de los documentos que se hayan presentado y, en su caso, la parte resolutive de la sentencia”

Lo anterior, dado que la grabación queda en el sistema lifesize, sin embargo, se dispondrá también por secretaria la corrección del radicado del proceso y la inclusión de los números de cédulas de las partes.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA MAFLA LONDOÑO
JUEZ

<<